

Núm. 282

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 22 de noviembre de 2010

Sec. III. Pág. 97235

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17935 Orden EHA/2991/2010, de 16 de noviembre, por la que se concede la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Popular Hipotecario, SA.

Ha tenido entrada en esta Dirección General escrito en el que se solicita el otorgamiento de la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Popular Hipotecario, S.A., de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 2 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispuso la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado y por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del Tesoro y Política Financiera.

En virtud de lo anterior, a la vista del informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden 19 de mayo de 1987, he resuelto otorgar a Banco Popular Hipotecario, S.A., la condición de Titular de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, P. D. (Orden de 19 de mayo de 1987), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X